



Lanús, 08 de marzo de 2022.

DECRETO N° 0714.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a foja 46, del expediente N° F-946577-2021, (H.C.D. D-00033-22);

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 04 de marzo del año 2022, obrante a foja 46 del expediente N° F-946577-2021 (H.C.D. D-00033-22), por la cual se reconoce de legítimo abono y se autoriza el pago de la suma total de PESOS TRECE MIL CINCUENTA Y SIETE, CON 53/100 (\$13.057,53) a favor del Sr. FERNÁNDEZ, Roberto Héctor, D.N.I. N° 4.297.954, siendo el progenitor de la agente FERNÁNDEZ, Roxana Graciela, D.N.I. N° 20.059.931 - Legajo N° 26675/4 (fallecida), en concepto de diez (10) días hábiles de Licencia no gozada 2019.

Artículo 2º: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.357; publíquese en el Boletín Municipal; cumplido, remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el Artículo 2º del presente; remítase fotocopia autenticada al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

